MUNICIPIO DE SEGOVIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PUNTUABLES

PROCESO DE CONTRATACION CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No.
SISP-CM-0002-2022

OBJETO:

"INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO; ANDENES Y OBRAS MPLEMENTARIAS, BARRIOS LA REINA Y LA MADRE ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA."

Fecha: 06 de julio de 2022.
Hora: 7:00 a.m.

ORDEN DEL DÍA

I. Verificación del quórum.
II. Antecedentes.
III. Evaluación de requisitos habilitantes.
IV. Concepto.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En el municipio de Segovia, en la fecha y hora señaladas, se reúnen los siguientes profesionales: ADRIANA MARÍA GALLO MONTOYA, DEYVI ALEXANDER RUIZ PELAEZ, GERARD MOLINA BETANCUR y FRAY ALEXANDER BETANCUR MENESES, en calidad de miembros del COMITÉ EVALUADOR, para realizar la evaluación del proceso de selección No. SISP-CM-0002-2022, de acuerdo con la designación efectuada por el Señor Alcalde mediante la Resolución No.0683 del 09 de junio de 2022.

II. ANTECEDENTES

El presente proceso de contratación fue publicado el día 26 de mayo de 2022. Durante 5 días hábiles estuvo expuesto al análisis y observación por parte de los interesados, en tu etapa de prepliego de condiciones.

Dentro de la oportunidad estipulada para presentar propuestas según el pliego de condiciones concurso de méritos abiertos No. SISP-LP-0004-2022, y de acuerdo con el acta de cierre del proceso del día 17 de junio de 2022, se evidencio que se recibieron las siguientes propuestas:

No.	OFERENTE	C.C. o NIT.	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	DBB INGENIERÍA SAS	NIT: 901.564.916-1	14/06/2022 3:49 PM
2	GABRIEL OQUENDO LOPEZ	C.C.: 15.400.784	14/06/2022 3:57 PM
3	COVILCO LTDA	NIT: 830.081.078-1	14/06/2022 5:34 PM
4	CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S	NIT: 900.538.563-1	15/06/2022 6:45 AM
5	CONSTRUMAJ SAS	NIT: 901.563.205-7	15/06/2022 8:48 AM

Una vez surtida la etapa de subsanación, en concordancia con las estipulaciones legales, se concedieron tres (3) días hábiles a partir de la publicación del informe de requisitos habilitantes, para que se surtiera la etapa de subsanaciones de los documentos y requisitos habilitantes no aportados.

Se revisaron las subsanaciones correspondientes, y se ajusta la evaluación de los oferentes que a continuación se describe.

III. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OFERTA 1:

DBB INGENIERÍA SAS NIT: 901.564.916-1

DOCUMENTOS HABILITANTES	OFERENTE # 1: DBB INGENIERÍA SAS NIT: 901.564.916-1	ARCHIVO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato 1)	**CUMPLE**	1. DOCUMENTOS JURIDICOS SISP-CM-0002-2022.pdf, folios 1-4
ABONO DE PROPUESTA CON SUS ANEXOS.	**CUMPLE,** Representante legal es Ingeniero civil, suscribe la Propuesta T.P: 2520257650 CND, presenta certificado de vigencia y antecedentes.	1. DOCUMENTOS JURIDICOS SISP-CM-0002-2022.pdf, folios 6-7
CEDULA CIUDADANIA DE LA	**CUMPLE**	1. DOCUMENTOS

DOCUMENTOS HABILITANTES	**OFERENTE # 1:** DBB INGENIERÍA SAS NIT: 901.564.916-1	ARCHIVO
PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA		JURIDICOS SISP-CM-0002-2022.pdf, folio 5
CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL (Formato 2)	NO APLICA	NO APLICA
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (Formato 5)	**CUMPLE,** presenta formato 5 firmado, según lo descrito en el pliego de condiciones.	1. DOCUMENTOS JURIDICOS SISP-CM-0002-2022.pdf, folios 23-25
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO PARA LA PERSONA JURÍDICA	**CUMPLE,** Presenta certificado de Existencia y Representación legal expedido el 23 de mayo de 2022, con código de verificación **A228627235DB4B** de la Cámara de Comercio de Bogotá.	1. DOCUMENTOS JURIDICOS SISP-CM-0002-2022.pdf, folios 16-21
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO	NO APLICA NO TIENE RESTRICCIONES	NO APLICA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	**CUMPLE** Fecha de Expedición 6 DE JUNIO DE 2022, código de verificación **A229265637691F** de la Cámara de Comercio de Bogotá.	2. CAPACIDAD FINANCIERA.pdf
CERTIFICADO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA	**CUMPLE**, verificado por la entidad.	1. DOCUMENTOS JURIDICOS SISP-CM-0002-2022.pdf, folios 8-9
CERTIFICADO PROCURADORIA	**CUMPLE**, verificado por la entidad.	1. DOCUMENTOS JURIDICOS SISP-CM-0002-2022.pdf, folios 10-11
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	**CUMPLE,** verificado por la entidad.	1. DOCUMENTOS JURIDICOS SISP-CM-0002-2022.pdf, folios 12
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**, verificado por la entidad.	1. DOCUMENTOS JURIDICOS SISP-CM-0002-2022.pdf, folios 13
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE.** Valor Asegurado $5,863,169.30 SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nro. 21-44-101385255 Expedición 14/06/2022 Vigencia: 15/06/2022 hasta 15/10/2022	6. GARANTIA DE SERIEDAD SISP-CM-0002-2022.pdf
FORMATO 3 EXPERIENCIA	**CUMPLE**	4. DOCUMENTOS PARA

DOCUMENTOS HABILITANTES	OFERENTE # 1: DBB INGENIERÍA SAS NIT: 901.564.916-1	ARCHIVO
	Presenta documento diligenciado.	ACREDITAR PUNTAJES SISP-CM-0002-2022.pdf, folio 1
EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.	**CUMPLE** Presenta Certificado y anexos registrados en el RUP con el consecutivo 30, cuyo objeto es **LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE CALIDAD A LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS SECUNDADRIAS MUNICIPIOS MARQUETALIA, PALESTINA, PENSILVANIA, RISARALDA, SAN JOSÉ Y VICTORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS " LOS TRAMOS TRES PUERTAS-SANTAGUEDA, CHINCHINA-CURAZAO.** contrato **PV 11-2017**, celebrado con **INFICALDAS**, celebrado en consorcio, participación del 29%, en el folio 3, se aprecia que se realizó interventoría a construcción de urbanismo por 15.483m2	4. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR PUNTAJES SISP-CM-0002-2022.pdf, folios 2-7

VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LA OFERTA # 1

DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	CONDICIÓN: CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	**CUMPLE.** Información extraída del RUP vigente, indicadores año 2022

INDICADOR	REQUERIDO	PRESENTADO
Índice de Liquidez	≥ 1	126.44
Índice de Endeudamiento	≤ 70%	0%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1	6.26

DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	CONDICIÓN: CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)	**CUMPLE.** Información extraída del RUP vigente, indicadores año 2022 **INDICADOR** / **REQUERIDO** / **PRESENTADO** Rentabilidad sobre el Patrimonio / ≥ 0,00 / 0,00 Rentabilidad sobre los Activos / ≥ 0,00 / 0,00

OFERTA 2:

GABRIEL OQUENDO LÓPEZ C.C. 15.400.784

DOCUMENTOS HABILITANTES	OFERENTE # 2: GABRIEL OQUENDO LÓPEZ C.C. 15.400.784	ARCHIVO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato 1)	**CUMPLE** El oferente presenta documento debidamente diligenciado y firmado	PROPUESTA SEGOVIA_1.pdf, folios 1-3
ABONO DE PROPUESTA CON SUS ANEXOS.	**CUMPLE,** Representante legal es Ingeniero civil, suscribe la Propuesta T.P: 0520229409 ANT, presenta certificado de vigencia y antecedentes	PROPUESTA SEGOVIA_1.pdf, folios 5-6
CEDULA CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	**CUMPLE**	PROPUESTA SEGOVIA_1.pdf, folio 4
CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL (Formato 2)	NO APLICA	NO APLICA
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (Formato 5)	**CUMPLE,** presenta formato 5 firmado, según lo descrito en el pliego de condiciones numeral	PROPUESTA SEGOVIA_1.pdf, folio 14-16
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO PARA LA PERSONA JURÍDICA	**CUMPLE,** Persona natural, presenta cedula de ciudadanía.	PROPUESTA SEGOVIA_1.pdf, folio 4

DOCUMENTOS HABILITANTES	**OFERENTE # 2:** GABRIEL OQUENDO LÓPEZ C.C. 15.400.784	ARCHIVO
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO	NO APLICA NO TIENE RESTRICCIONES	NO APLICA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	**CUMPLE** Fecha de Expedición 2022/06/13, código de verificación **Kc8ErUywB8** de la Cámara de Comercio de Aburra Sur.	PROPUESTA SEGOVIA_1.pdf, folio 17-52
CERTIFICADO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA	**CUMPLE**, verificado por la entidad.	PROPUESTA SEGOVIA_1.pdf, folio 7
CERTIFICADO PROCURADORIA	**CUMPLE**, verificado por la entidad.	PROPUESTA SEGOVIA_1.pdf, folio 8
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	**CUMPLE**, verificado por la entidad.	PROPUESTA SEGOVIA_1.pdf, folio 9
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE,** verificado por la entidad.	PROPUESTA SEGOVIA_1.pdf, folio 10
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**. Valor Asegurado $5,863,169.30 SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nro. 65-44-101212623 Expedición 14/06/2022 Vigencia: 15/06/2022 hasta 30/08/2022	POLIZA SERIEDAD 1.pdf
FORMATO 3 EXPERIENCIA	**CUMPLE** Presenta formato 3 “Experiencia”.	PUNTOS.pdf, folio 5
EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.	**CUMPLE** Presenta Certificado y anexos registrados en el RUP con el consecutivo 14, cuyo objeto es “**Interventoría para la Construcción de andenes, escalas, suministro e instalación de defensas viales, pasamanos y obras complementarias en diferentes sitios de las comunas 1, 2, 3 y 4. (Programa Presupuesto Participativo)"** , contrato **4600011 971 de 2008**, celebrado con **MUNICIPIO DE MEDELLIN,** celebrado en consorcio, participación del 50% Presenta Certificado y anexos registrados en el RUP con el consecutivo 16, cuyo objeto es **Interventoría para la Construcción de andenes, cordones, cunetas y**	PUNTOS.pdf, folios 6-9

DOCUMENTOS HABILITANTES	OFERENTE # 2: GABRIEL OQUENDO LÓPEZ C.C. 15.400.784	ARCHIVO
	obras complementarias en diferentes sitios de las comunas 1, 2, 3 y 4. (Programa de Planeacion y Presupuesto Participativo 2009 - 2010), contrato **4600027 107 de 2010**, celebrado con **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, celebrado en consorcio, participación del 75%	

VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LA OFERTA # 2

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO</th><th>CONDICIÓN: CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA (CF)</td><td>CUMPLE.

Información extraída del RUP vigente, indicadores año 2021

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>REQUERIDO</th><th>PRESENTADO</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1</td><td>26.44</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>25%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>12.50</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)</td><td>CUMPLE.

Información extraída del RUP vigente, indicadores año 2021

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>REQUERIDO</th><th>PRESENTADO</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad sobre el Patrimonio</td><td>≥ 0,00</td><td>0,17</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad sobre los Activos</td><td>≥ 0,00</td><td>0,14</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

OFERTA 3:

COVILCO LTDA NIT: 830.081.078-1

DOCUMENTOS HABILITANTES	OFERENTE # 3: COVILCO LTDA NIT: 830.081.078-1	ARCHIVO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato 1)	**CUMPLE** El oferente presenta formato 1 "Carta de presentación de la oferta"	Formato 1- Carta de presentacion de la oferta SEGOVIA.pdf, folios 1-4
ABONO DE PROPUESTA CON SUS ANEXOS.	**CUMPLE,** Representante legal es Ingeniero civil, suscribe la Propuesta T.P: 2520268010CND, presenta certificado de vigencia y antecedentes	Formato 1- Carta de presentacion de la oferta SEGOVIA.pdf, folios 5-7
CEDULA CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	**CUMPLE**	C.C REP LEGAL COVILCO.pdf
CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL (Formato 2)	NO APLICA	NO APLICA
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (Formato 5)	**CUMPLE,** presenta formato 5 "pago de seguridad social y aportes legales" , según lo descrito en el pliego de condiciones.	Formato 5- Pago de seguridad social y aportes legales SEGOVIA.pdf
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO PARA LA PERSONA JURÍDICA	**CUMPLE,** Presenta certificado de Existencia y Representación legal expedido el 1 DE JUNIO DE 2022, con código de verificación **A2290134256739** de la Cámara de Comercio de Bogotá.	EXISTENCIA 01062022.pdf
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO	NO APLICA NO TIENE RESTRICCIONES	NO APLICA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	**CUMPLE** Fecha de Expedición 3 DE JUNIO DE 2022, código de verificación **A22917338282EA,** de la Cámara de Comercio de Bogotá.	RUP COVILCOLTDA 03062022.pdf
CERTIFICADO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA	**CUMPLE**, verificado por la entidad.	IAS R.L COVILCO.rar
CERTIFICADO PROCURADORIA	**CUMPLE,** verificado por la entidad.	IAS R.L COVILCO.rar
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	**CUMPLE,** verificado por la entidad.	IAS R.L COVILCO.rar

DOCUMENTOS HABILITANTES	OFERENTE # 3: COVILCO LTDA NIT: 830.081.078-1	ARCHIVO
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE,** verificado por la entidad.	IAS R.L COVILCO.rar
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE.** Valor Asegurado $5,863,169.30 SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nro. 65-44-101212578 Expedición 13/06/2022 Vigencia: 15/06/2022 hasta 15/10/2022	SERIEDAD DE OFERTA SEGOVIA.pdf
FORMATO 3 EXPERIENCIA	**CUMPLE** Presenta formato 3 "Experiencia".	Formato 3- Experiencia.pdf
EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.	**CUMPLE** El oferente Presenta Certificado y anexos registrados en el RUP con el consecutivo 74, cuyo objeto es **INTERVENTORIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REHABILITACION DE ZONAS DE PRESERVACION Y MANEJO AMBIENTAL DEL CANAL RIO FUCHA TRAMO ENTRE AVDA. 27ª A TRANSVERSAL 50 – BOGOTA D.C."** , contrato **1-15-33100-281- 2004**, celebrado con **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP**, participación del 100% Donde en el folio 3, certifica intervención en obras viales y espacio publico	1-CERTIFICACION INTV-EAAB-COVILCO.pdf 2-ACTA FINAL EAAB FUCHA.pdf 3-ACTA ENTREGA CODENSA EAAB FUCHA.pdf 4-CONTRATO ESPACIO PUBLICO FUCHA – COVILCO.pdf FUCHA OBRA.pdf

VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LA OFERTA # 3

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO</th><th>CONDICIÓN: CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA (CF)</td><td>CUMPLE.

Información extraída del RUP vigente, indicadores año 2021

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>REQUERIDO</th><th>PRESENTADO</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1</td><td>45.92</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>7%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>61.011,55</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)</td><td>CUMPLE.

Información extraída del RUP vigente, indicadores año 2021

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>REQUERIDO</th><th>PRESENTADO</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad sobre el Patrimonio</td><td>≥ 0,00</td><td>0,39</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad sobre los Activos</td><td>≥ 0,00</td><td>0,36</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

OFERTA 4:

CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S NIT: 900.538.563-1

DOCUMENTOS HABILITANTES	OFERENTE # 4: CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S NIT: 900.538.563-1	ARCHIVO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato 1)	**CUMPLE** El oferente diligencia formato 1 “Carta de presentación de la oferta”	1. Formato 1- Carta de presentacion de la oferta CCE-EICP-FM-61.pdf
ABONO DE PROPUESTA CON SUS ANEXOS.	**CUMPLE,** Abona la propuesta el Ingeniero civil JUAN CARLOS MONTOYA GÓMEZ, T.P: 05202-157645ANT, C. C. No. 8.434.499. presenta certificado de vigencia y antecedentes,	3. AVAL.pdf 4. VIGENCIA JUAN CARLOS.pdf
CEDULA CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O DEL	**CUMPLE**	2. CEDULA DE CIUDADANIA.pdf

DOCUMENTOS HABILITANTES	**OFERENTE # 4:** CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S NIT: 900.538.563-1	ARCHIVO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA		
CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL (Formato 2)	NO APLICA	NO APLICA
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (Formato 5)	**CUMPLE,** presenta formato 5 firmado, según lo descrito en el pliego.	6. Formato 5- Pago de seguridad social y aportes legales CCE-EICP-FM-65.pdf
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO PARA LA PERSONA JURÍDICA	**CUMPLE,** Presenta certificado de Existencia y Representación legal expedido el 05/06/2022, con código de verificación **jeOSdMZbdbCjadif,** de la Cámara de Comercio de Medellín.	13. CAMARA COMERCIO TRAINPRO JUNIO 2022
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO	NO APLICA NO TIENE RESTRICCIONES	NO APLICA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	**CUMPLE** Fecha de Expedición 05/06/2022, código de verificación **SVfkidicPPcAitrc**, de la Cámara de Comercio de Medellín.	12. RUP TRAINPRO JUNIO 2022.pdf
CERTIFICADO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA	**CUMPLE**, verificado por la entidad.	17.CONTRALORIA 1152464806.pdf 18.CONTRALORIA 9005385631.pdf
CERTIFICADO PROCURADORIA	**CUMPLE**, verificado por la entidad.	15. PROCURADURIA 1.pdf 16. PROCURADURIA 2.pdf
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	**CUMPLE**, verificado por la entidad.	19. RNMC.pdf
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE,** verificado por la entidad.	20. Policía Nacional de Colombia.pdf
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE.** Valor Asegurado $5,863,169.30 SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nro. 65-44-101212555 Expedición 13/06/2022 Vigencia: 15/06/2022 hasta 30/09/2022	23. SERIEDAD.pdf
FORMATO 3 EXPERIENCIA	**CUMPLE** Presenta formato 3 “Experiencia”.	Formato 3- Experiencia - CCE-EICP-FM-63.pdf

DOCUMENTOS HABILITANTES	**OFERENTE # 4:** CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S NIT: 900.538.563-1	ARCHIVO
EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.	**CUMPLE** Presenta Certificado y anexos registrados en el RUP con el consecutivo 16, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO CUNDINAMARCA E INTERSECCIONES CON POLÍGONO PLAYA TRAMO 3 Y ZONAS DE INFLUENCIA, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.** contrato **AP 352 DE 2019**, celebrado con **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO**, participación del 100%, en el documento "19. ACTA N°8 CUNDINAMARCA V5.0 14_07_2020.pdf", se puede apreciar la intervención de espacio público. Presenta Certificado y anexos registrados en el RUP con el consecutivo 13, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, BORDILLOS Y ANDENES EN LA CALLE 52, ENTRE CRA 41-44; CRA 49, ENTRE CAL 51-54 Y CL 53 ENTRE CRA 48-49**, contrato **105 DE 2017** , celebrado con **MUNICIPIO DE NECOCLI**, participación del 100%, en el documento "13. CANTIDADES NECOCLI.pdf", se puede apreciar la intervención de espacio público.	16. ACTA DE RECIBO CUNDINAMARCA.pdf 19. ACTA N°8 CUNDINAMARCA V5.0 14_07_2020.pdf 13. ACTA DE RECIBO INTERVENTORIA NECOCLI.pdf 13. CANTIDADES NECOCLI.pdf

VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LA OFERTA # 4

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO</th><th>CONDICIÓN: CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA (CF)</td><td>CUMPLE.

Información extraída del RUP vigente, indicadores año 2021

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>REQUERIDO</th><th>PRESENTADO</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1</td><td>3.64</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>26%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>136.38</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)</td><td>CUMPLE.

Información extraída del RUP vigente, indicadores año 2021

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>REQUERIDO</th><th>PRESENTADO</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad sobre el Patrimonio</td><td>≥ 0,00</td><td>0,31</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad sobre los Activos</td><td>≥ 0,00</td><td>0,22</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

OFERTA 5:

CONSTRUMAJ SAS, NIT: 901.563.205-7

DOCUMENTOS HABILITANTES	**OFERENTE # 5:** CONSTRUMAJ SAS, NIT: 901.563.205-7	ARCHIVO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato 1)	**CUMPLE** La oferente diligencia formato 1 “Carta de presentación de la oferta”	Carta de presentación.pdf, folios 1-3
ABONO DE PROPUESTA CON SUS ANEXOS.	**CUMPLE,** La propuesta es avalada por Ingeniero civil JUAN DIEGO JIMÉNEZ SERNA con T.P: **25202 - 097497 CND**, con CC 79.912.944, presenta certificado de vigencia y antecedentes	Carta de presentación.pdf, folios 4-6
CEDULA CIUDADANIA DE LA	**CUMPLE**	0.Cedula G.L.L.pdf

DOCUMENTOS HABILITANTES	**OFERENTE # 5:** CONSTRUMAJ SAS, NIT: 901.563.205-7	ARCHIVO
PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA		
CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL (Formato 2)	NO APLICA	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (Formato 5)	**CUMPLE** **Subsana presentando el documento Aportes.pdf** No presenta formato 5 firmado, según lo descrito en el pliego; 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.1 PERSONAS JURÍDICAS El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los	No presenta

DOCUMENTOS HABILITANTES	**OFERENTE # 5:** CONSTRUMAJ SAS, NIT: 901.563.205-7	ARCHIVO
	términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO PARA LA PERSONA JURÍDICA	**CUMPLE,** Presenta certificado de Existencia y Representación legal expedido el 15 de junio de 2022, con código de verificación **A22971193D0AFC,** de la Cámara de Comercio de Bogotá.	1. Existencia y Rep. Legal CMAJ 15-06-2022.pdf
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO	NO APLICA NO TIENE RESTRICCIONES	NO APLICA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	**CUMPLE** Fecha de Expedición 03/06/2022, código de verificación **A22915839FA267,** de la Cámara de Comercio de Bogotá.	2. RUP CMAJ 03-06-2022.pdf
CERTIFICADO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA	**CUMPLE**, verificado por la entidad.	Antecedentes COMPLETO.pdf, folios 1-2
CERTIFICADO PROCURADORIA	**CUMPLE**, verificado por la entidad.	Antecedentes COMPLETO.pdf, folios 3-4
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	**CUMPLE**, verificado por la entidad.	Antecedentes COMPLETO.pdf, folio 5
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE,** verificado por la entidad.	Antecedentes COMPLETO.pdf, folio 7
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**. Valor Asegurado $5,863,169.30 SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nro. 33-44-101227316 Expedición 13/006/2022 Vigencia: 15/06/2022 hasta 25/09/2022	Póliza Segovia.pdf
FORMATO 3 EXPERIENCIA	**CUMPLE** Presenta formato 3 “Experiencia”.	Experiencia.pdf, folio 1
EXPERIENCIA GENERAL:	**CUMPLE**	

DOCUMENTOS HABILITANTES	OFERENTE # 5: CONSTRUMAJ SAS, NIT: 901.563.205-7	ARCHIVO
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.	Presenta Certificado y anexos registrados en el RUP con el consecutivo 5, cuyo objeto es **"EJERCER LA INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE SE SUSCRIBAN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL Y LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO LOCAL".** contrato **154 - 2017**, celebrado con **ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO**, presentado en consorcio, participación del 55%, la experiencia la aporta la empresa accionista R&J INGENIERIA SAS.	Experiencia.pdf, folios 2-18

VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LA OFERTA # 5

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO</th><th>CONDICIÓN: CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA (CF)</td><td>CUMPLE.

Información extraída del RUP vigente, indicadores año 2022

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>REQUERIDO</th><th>PRESENTADO</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1</td><td>INDETERMINADO</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>INDETERMINADO</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)</td><td>CUMPLE.

Información extraída del RUP vigente, indicadores año 2022

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>REQUERIDO</th><th>PRESENTADO</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad sobre el Patrimonio</td><td>≥ 0,00</td><td>0,00</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad sobre los Activos</td><td>≥ 0,00</td><td>0,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CONCLUSIONES DE LO ANTERIORMENTE VERIFICADO

NOTA: Los proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos por la entidad y que obtengan en cada uno de ellos el criterio de CUMPLE o HABILITADO, serán tenidos en cuenta para el inicio de la evaluación y calificación de los factores de escogencia, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

Con base en todo lo anterior, el Comité de Evaluación del proceso expresa la siguiente lista, donde fueron revisados todos los requisitos de **ORDEN LEGAL, ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL y ORDEN TÉCNICO (EXPERIENCIA),** generando lo siguiente:

No.	OFERENTE	ORDEN LEGAL	ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	ORDEN TÉCNICO	CUMPLIMIENTO
1	DBB INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	GABRIEL OQUENDO LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
3	COVILCO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
4	CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
5	CONSTRUMAJ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

IV. CONCEPTO.

Tal y como lo expresa el pliego de condiciones en la página 36: *"La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:"*, en ese sentido, se observará lo dispuesto en la circular 013/2014 de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente que puntualmente establece:

La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación, salvo en los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes deben subsanar tales requisitos antes de iniciar la subasta.
(…)

La normativa exige a los oferentes, entre otras cosas, (i) estar inscritos en el Registro Único de Proponentes –RUP– salvo excepciones expresas2; y (ii) presentar junto con la oferta una garantía de seriedad del ofrecimiento3. El incumplimiento de estas exigencias condiciona la validez de la oferta por lo cual el oferente debe cumplir con ellas antes de la adjudicación para que la Entidad Estatal considere su oferta en el Proceso de Contratación.

En los Procesos de Contratación los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

Si en un Proceso de Contratación hay oferentes que no acreditaron con la presentación de la oferta requisitos que no afectan la asignación de puntaje, la Entidad Estatal en el informe de evaluación debe indicarlo y advertir que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente acredite tales requisitos. El oferente puede subsanar tales requisitos en cualquier momento antes de la adjudicación o de la subasta.
(…)

Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Entidad Estatal debe actualizar el informe de evaluación y publicarlo en el SECOP incluyendo en la evaluación la oferta objeto de subsanación. Las Entidades Estatales también deben dar a conocer el nuevo informe de evaluación en la audiencia de adjudicación si hay lugar a esta audiencia, y pueden recibir las observaciones pertinentes hasta la adjudicación.

Consecuente con lo dicho, es importante destacar lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 Numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 Parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007 y lo desarrollado por la Agencia Nacional Colombia Compra eficiente en materia del cumplimiento de los conceptos de CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Formato 4), pues se ha dicho la Sentencia CE SIII 30161 de 2015- Una entidad pública puede rechazar una oferta cuando se presente incumplimiento de las normas que regulan la presentación de estados financieros porque es un requisito sustancial necesario para comparar las propuestas…

(…) Luego, si lo que ocurre es que en un determinado proceso de selección una de las sociedades integrantes de un consorcio proponente no allega sus estados financieros debidamente certificados y dictaminados cuando así lo exige la ley, no puede entenderse que éste sea un requisito meramente formal susceptible de ser subsanado, pues su cumplimiento le permite a la entidad estatal evaluar y calificar, con base en parámetros objetivos, la capacidad financiera del proponente, lo que hace que se constituya en un requisito sustancial para realizar un ejercicio comparativo entre las diferentes propuestas presentadas, cuyo incumplimiento conduce indefectiblemente al rechazo o exclusión de la respectiva oferta. (…) Es de precisar en este punto que conforme a lo previsto en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 y la jurisprudencia

señalada por esta Corporación, se admite que el incumplimiento de algunos de los requisitos previstos en el pliego de condiciones sea susceptible de ser subsanado en el curso del proceso de selección, también es cierto que frente aquellos requisitos sustanciales, es decir aquellos que se estiman necesarios para comparar las ofertas no son susceptibles de ser subsanados. Así las cosas, la presentación de estados financieros es un requisito sustancial del pliego de condiciones, pues por medio de éste la administración califica y evalúa la capacidad financiera de los proponentes con fundamento en datos financieros objetivos contenidos en los estados financieros aportados, debidamente dictaminados y certificados, de forma tal que al realizar un ejercicio comparativo entre las ofertas pueda seleccionar objetivamente al proponente que tenga la solvencia y liquidez requerida en su patrimonio a efectos de procurar la adecuada y eficiente prestación de los servicios públicos. De esta forma, al ser el requisito al que se alude de carácter sustancial, su incumplimiento no era susceptible de ser subsanado en el curso del respectivo proceso de selección.”» (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Sentencia del 14 de marzo de 2013, Exp. 24.059.)

De esta forma y con base en el análisis expuesto, los oferentes deberán allegar los documentos que sean objeto de subsanación sin que los mismos implique mejora de propuesta, pues de presentarse estos hechos la propuesta será rechazada, todo ello en los tiempos establecidos en el cronograma base del proceso con miras de ser habilitados para la segunda fase del proceso y de esta forma continuar con los requisitos evaluativos, esto es, apertura de los sobres económicos y determinar con base en las reglas de los procedimientos previstos para la naturaleza del proceso el oferente ganador de la invitación pública.

Se recuerda que el término para lograr este propósito está determinado según lo dispuesto en el SECOP II, para continuar con el procedimiento de evaluación, de lo contrario se entenderá como no cumplido y la propuesta será rechazada.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos por la entidad y que obtengan en cada uno de ellos el criterio HABILITADO, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de los factores de escogencia los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

ción califica y evalúa la capacidad financiera de los proponentes con fundamento en datos financieros objetivos contenidos en los estados financieros aportados, debidamente dictaminados y certificados, de forma tal que al realizar un ejercicio comparativo entre las ofertas pueda seleccionar objetivamente al proponente que tenga la solvencia y liquidez requerida en su patrimonio a efectos de procurar la adecuada y eficiente prestación de los servicios públicos. De esta forma, al ser el requisito al que se alude de carácter sustancial, su incumplimiento no era susceptible de ser subsanado en el curso del respectivo proceso de selección.”» (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Sentencia del 14 de marzo de 2013, Exp. 24.059)

De esta forma y con base en el análisis expuesto, los oferentes deberán allegar los documentos que sean objeto de subsanación sin que los mismos implique mejora de propuesta, pues de presentarse estos hechos la propuesta será rechazada, todo ello en los tiempos establecidos en el cronograma base del proceso con miras de ser habilitados para la segunda fase del proceso y de esta forma continuar con los requisitos evaluativos, esto es, apertura de los sobres económicos y determinar con base en las reglas de

los procedimientos previstos para la naturaleza del proceso el oferente ganador de la invitación pública.

Se recuerda que el término para lograr este propósito está determinado según lo dispuesto en el SECOP II, para continuar con el procedimiento de evaluación, de lo contrario se entenderá como no cumplido y la propuesta será rechazada.

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del proponente	69
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1

Con base en lo anterior, se procede a realizar la evaluación de los criterios de evaluación con calificación para cada uno de los oferentes HABILITADOS en el presente proceso de la siguiente manera:

FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819

Con base en lo anterior, para la calificación de la experiencia del proponente, fue utilizada la TRM del día del **17 de junio de 2021** (Segundo día hábil después de la fecha de cierre del proceso), equivalente a un valor de $ 3.912,15, lo cual significa la utilización de la metodología Mediana con valor absoluto.

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso:

- La entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente.
- Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central.
- Si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Bajo este método la entidad asignará el puntaje así:

OFERENTES	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
COVILCO.LTDA	785,44	CERTIFICACIONES SEGOVIA.rar
CONSTRUMAJ.SAS	475,27	Experiencia.pdf
CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S	**465,82**	4. EXPERIENCIA.rar
GABRIEL OQUENDO LÓPEZ	220,46	PUNTOS.pdf
DBB INGENIERÍA S.A.S.	205,46	3. DOCUMENTOS PARA HABILITAR TÉCNICAMENTE SISP-CM-0002-2022.pdf

#	PROPONENTE	Contrato 1	Contrato 2	PROMEDIO
3	**COVILCO.LTDA**	785,44		785,44
5	**CONSTRUMAJ.SAS**	475,27		475,27
4	**CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S**	**766,68**	**164,95**	**465,82**
2	**GABRIEL OQUENDO LÓPEZ**	142,58	298,34	220,46
1	**DBB INGENIERÍA S.A.S.**	205,46		205,46

Mediana = 465.82

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana de SMMLV de los contratos válidos de los proponentes habilitados. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula de asignación de puntaje:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los promedios de los contratos válidos de los proponentes habilitados.
- Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".

Según lo anterior el oferente que se encuentra en la mediana es el oferente # 4, CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S, por consiguiente, recibe el máximo puntaje.

PROPONENTE	PUNTUACIÓN
DBB INGENIERÍA S.A.S.	30,43
GABRIEL OQUENDO LÓPEZ	32,66
COVILCO.LTDA	21,65
CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S	69,00
CONSTRUMAJ.SAS	67,60

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director Residente tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años.

Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".
El personal clave ofrecido inicialmente será quien debe ejecutar el contrato. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación y consideración de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio que, en caso de rechazo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas.

OFERENTES	EQUIPO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
DBB INGENIERÍA S.A.S.	10	4. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR PUNTAJES SISP-CM-0002-2022.pdf, página 8
GABRIEL OQUENDO LÓPEZ	10	PUNTOS.pdf, página 4
COVILCO.LTDA	10	Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable SEGOVIA.pdf
CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S	0	1. Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable CCE-EICP-FM-69.pdf, Sin embargo, el formato no se encuentra debidamente diligenciado, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones: ***3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)*** ***Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:*** ***(…)*** ***(…)*** ***ara los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:*** • ***Un (1) ingeniero Civil, categoría 4 (Director Residente de Interventoría)*** ***4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)*** ***La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director Residente tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años.***

<table>
<tr><th>OFERENTES</th><th>EQUIPO DE TRABAJO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
Y la matriz 4:

Personal Clave Evaluable para el Proceso de selección es el relacionado a continuación:

Opción 1:

<table>
<tr><th>Perfil No.</th><th>Cargo</th><th>Título Profesional</th><th>Título de Posgrado</th><th>Experiencia General (años mínimos)</th><th>Experiencia Específica (años</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Director Residente de Interventoría

Dedicación del 100% mensual.</td><td>Ingeniero civil</td><td>Posgrado en vías y trasnporte, posgrado en pavimentos o posgrado en áreas afines"

Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de</td><td>6 años</td><td>2 años</td></tr>
</table>

El oferente no diligencia adecuadamente el formato 9, dado que no es claro el personal clave evaluable, al cual se compromete, como se muestra a continuación:

“Carolina Pérez Ramírez actuando en calidad de representante legal de Trainpro SAS, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría o administrador vial o gestor vial, ii) el residente de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto (en vías) acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable y Anexo 1 – Anexo técnico”.”

Cuando el pliego de condiciones y los documentos anexos que hacen parte del pliego de condiciones expresan claramente: • Un (1) ingeniero Civil, categoría 4 (Director Residente de Interventoría)

Si bien los formatos que hacen parte del pliego de condiciones vienen preestablecidos, es responsabilidad del oferente revisar y diligenciar debidamente los formatos, en donde se deben realizar las respectivas modificaciones a que haya lugar.

El pliego de condiciones es de obligatorio cumplimiento para la administración y el contratista, no solo en la etapa
</td></tr>
</table>

OFERENTES	EQUIPO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
		precontractual, sino en la de ejecución. El pliego de condiciones esta definido como el reglamento que disciplina el procedimiento licitatorio de selección del contratista y delimita el contenido y alcance del contrato, Es un documento que establece una preceptiva jurídica de obligatorio cumplimiento para la administración y el contratista, no solo en la etapa precontractual sino también en la de ejecución, y en la fase final del contrato, el proceso licitatorio resulta fundamental para la efectividad del principio de transparencia y del deber de selección objetiva del contratista, el pliego determina desde el comienzo, las condiciones claras, expresas y concretas que revelan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas, a que se someterá el correspondiente contrato. Los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes, elementos fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la se someten los proponentes durante la licitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá durante la ejecución del contrato
CONSTRUMAJ.SAS	10	Equipo de trabajo.pdf

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional

por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

OFERENTES	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	OBSERVACIONES
DBB INGENIERÍA S.A.S.	20	Apoyo industria nacional.pdf
GABRIEL OQUENDO LÓPEZ	20	PUNTOS.pdf, página 1 y 2
COVILCO.LTDA	20	Formato 7 - Puntaje de Industria Nacional SEGOVIA.pdf y EXISTENCIA 01062022.pdf
CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S	20	2. Formato 7 - Puntaje de Industria Nacional CCE-EICP-FM-67.pdf y 13. CAMARA COMERCIO TRAINPRO JUNIO 2022.pdf
CONSTRUMAJ.SAS	20	Cerl Brain 29-07-2021.pdf

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con

discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

OFERENTES	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	OBSERVACIÓN
DBB INGENIERÍA S.A.S.	1	4. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR PUNTAJES SISP-CM-0002-2022.pdf, página 17-18
GABRIEL OQUENDO LÓPEZ	0	NO PRESENTA
COVILCO.LTDA	1	Formato 6-PUNTAJE Vinculacion de personas con discapacidad CM-001.pdf
CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S	0	4. ANTIOQUIA CD5532021TRAINPRO.pdf y 3. Formato 6- Vinculacion de personas con discapacidad CCE-EICP-FM-66.pdf, Sin embargo el certificado con fecha de expedición 15 de diciembre de 2021 se encuentra vencido, puesto que su valides es de 6 meses, es decir el certificado se encuentra vencido desde el día 15 de junio de 2022, y la fecha

		de cierre del proceso es el día 17 de junio de 2022.
CONSTRUMAJ.SAS	0	NO PRESENTA

CONCLUSIONES DE LO ANTERIOR CALIFICADO Y GENERAL DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL PROCESO ES EL SIGUIENTE:

TOTAL PONDERACION					
PROPONENTE	**experiencia**	**calidad**	**industria**	**discapacidad**	**puntaje**
DBB INGENIERÍA S.A.S.	30,43	10	20	1	61,43
GABRIEL OQUENDO LÓPEZ	32,66	10	20	0	62,66
COVILCO.LTDA	21,65	10	20	1	52,65
CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S	69,00	0	20	0	89,00
CONSTRUMAJ.SAS	**67,60**	**10**	**20**	**0**	**97,60**

Con base en la anterior tabla y considerando que una vez realizada la evaluación calificativa y así mismo una vez cumplido con los todos requisitos habilitantes establecidos para el presente proceso, es por esto que el comité evaluador según el orden de elegibilidad, recomienda a la Administración, adjudicarle el presente proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SISP-CM-00002-2022, "INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO; ANDENES Y OBRAS MPLEMENTARIAS, BARRIOS LA REINA Y LA MADRE ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA." al oferente que obtuvo el mayor puntaje según la lista de elegibles, el cual es para el proponente jurídico # 5 CONSTRUMAJ.SAS, con NIT. No. 901.563.205-7, quien obtuvo la mayor puntuación en los criterios calificativos (97.60 puntos).

Para constancia se firma por las personas que intervinieron en la presente evaluación:

PROYECTARON EL PRESENTE INFORME:

GERARD MOLINA BETANCURT
Miembro del comité evaluador

DEYVI ALEXANDER RUIZ PELAEZ
Miembro del comité evaluador

ADRIANA MARIA GALLO MONTOYA
Miembro del comité evaluador

FRAY ALEXANDER BETANCUR MENESES
Miembro del comité evaluador